

Boletín informativo Red de Observación Electoral 2014-2015

¿Qué es un Observador Electoral?

Como sabes, las observadoras y los observadores electorales son ciudadanas y ciudadanos que se interesan en atestiguar los procesos electorales federales y locales, ya sea de manera personal o como parte de alguna organización.



Se parte de la Red de Observación Electoral 2014-2015

Este año, el IEDF invita a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil participar como observadores electorales y en la “Red de Observación Electoral del IEDF (Proceso Electoral Ordinario 2014-2015)”.

Los principales objetivos son los siguientes:

- Fortalecer la vinculación del IEDF con la ciudadanía.
- Que observadores y asociaciones civiles sean testigos directos de las distintas actividades que la autoridad electoral realiza en el marco del Proceso Electoral Ordinario.
- Generar vínculos de largo plazo entre ciudadanos y el IEDF.
- Contar con observaciones, opiniones e informes ciudadanos que se puedan traducir en mejoras de procesos institucionales e inclusive propuestas para eventuales reformas legislativas en beneficio de la ciudadanía y la vida democrática del DF.
- Establecer un canal permanente de comunicación a través de la Unidad de Vinculación con individuos y organizaciones interesadas en los procesos electorales y los trabajos del IEDF.
- Aportar elementos para la construcción de una ciudadanía más participativa y comprometida.
- Transparentar las acciones del IEDF en este Proceso Electoral Ordinario.

¿Sabías qué...

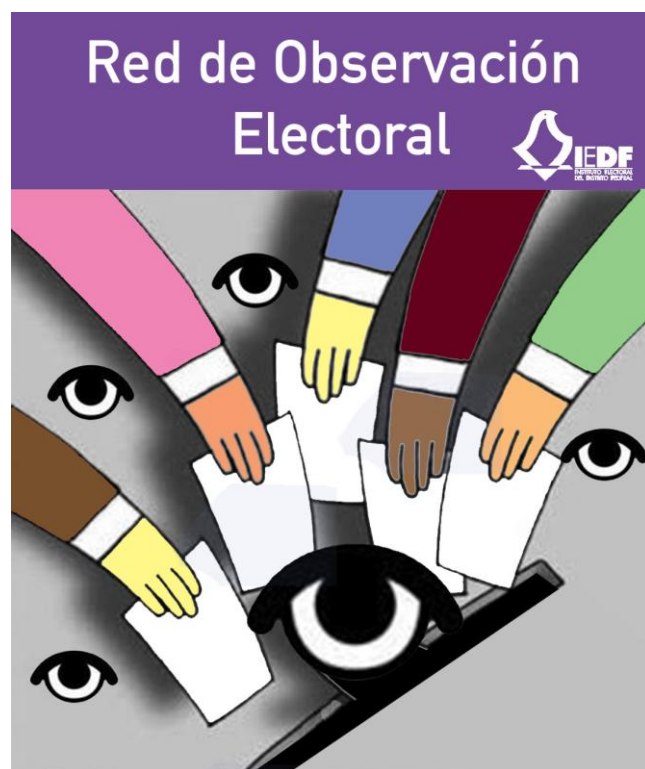
En México, la participación de observadores electorales se incorporó a la ley en 1993 y se permitió por primera vez, junto con la figura de visitantes extranjeros, en las elecciones federales de 1994.

Invitación a ser Observador Electoral y a participar en la Red de Observación Electoral del IEDF (Proceso Electoral Ordinario 2014-2015)

Con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 333, 334 y 335 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; el numeral 2.5 referente a Observadores Electorales, del apartado A. sobre Casilla Única, de la Cláusula Sexta del Convenio General de Colaboración entre el INE y el IEDF; Numeral 2.6 sobre Observadores Electorales, del Anexo Técnico del citado Convenio; el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los

ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015 y Locales coincidentes con la fecha de la Jornada Electoral Federal, y en su caso, de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen (INE/CG164/2014); el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que expide el Reglamento de Fiscalización y se abroga el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante el Acuerdo CG201/2011 (INE/CG263/2014); el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en el Distrito Federal (ACU-11-15); y la Circular No. 16 emitida por el

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, el 30 de enero de 2015.



El Instituto Electoral del Distrito Federal te invita a:

I. SER OBSERVADOR ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015

Requisitos:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades

competentes del INE, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no imputable a la organización respectiva no será causa para que se niegue la acreditación.

- Solicitar en las oficinas del INE o del Instituto Electoral del Distrito Federal el registro antes del 30 de abril de 2015.
- Llenar la solicitud de acreditación como Observador Electoral misma que se anexa a la presente. En caso de requerir mayor información ponte en contacto con Unidad Técnica de Vinculación con el INE del IEDF.
- Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar vigente.
- 2 fotografías infantiles.
- En el caso de las organizaciones civiles, deberán presentar una lista de los ciudadanos interesados, así como sus solicitudes individuales.

Nota: De conformidad con el Acuerdo INE/CG164/2014, los ciudadanos acreditados como observadores no podrán en forma simultánea, actuar como representantes de partido político o candidatos independientes ante los Consejos General, Locales y/o Distritales del INE o ante las Comisiones Nacional, Locales y/o Distritales de Vigilancia del Registro Federal de Electores; ni en los órganos que integren los Organismos Públicos Locales; ni tampoco como representantes de partido o candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla o generales.

CIUDADAN@S
UNI2





Atribuciones:

Podrás solicitar, ante el INE o el IEDF la información que requieras sobre el actual Proceso Electoral, siempre que no sea reservada o confidencial y que existan posibilidades materiales y técnicas para

su entrega.

Presenciar y asistir a las sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del IEDF.

Presenciar en una o varias casillas electorales los actos de la Jornada Electoral, tales como:

- Instalación de la Mesa Directiva de Casilla Única.
- Desarrollo de la votación.
- Escrutinio y cómputo de la votación en la Casilla Única.
- Fijación de los resultados de la votación en el exterior de la Casilla Única.
- Clausura de la Casilla Única.
- Recepción de escritos de incidencias y protesta.

Asistir a las sesiones de cómputo después de la Jornada Electoral.

Presentar ante el INE o el IEDF, un informe de las actividades desarrolladas, a más tardar el 31 de julio de 2015.

Dónde registrarte:

Presenta tu [solicitud de registro](#) como observador electoral en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcas, ante las oficinas del INE o la Dirección Distrital del IEDF correspondiente a tu domicilio o al de tu organización, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas, sábados y domingos de 9:00 a 14:00 horas.

Recuerda que puedes contactarnos en la Unidad Técnica de Vinculación con el INE del IEDF para cualquier duda o apoyo que requieras, al teléfono 54833800 ext. 6124 o al correo gerardo.sanchez@iedf.org.mx

II. FORMAR PARTE DE LA RED DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL IEDF

Requisitos:

- Estar acreditado como observador electoral o pertenecer a una organización que esté registrada en el INE para realizar observación electoral.
- Solicitar tu registro a la Red ante la Unidad Técnica de Vinculación con el INE del IEDF al teléfono 54833800 ext. 6124 o al correo gerardo.sanchez@iedf.org.mx
- El plazo para registrarte en la Red de Observación Electoral **vence el 30 de abril de 2015.**

Objetivos de la Red:

- Fortalecer la vinculación del IEDF con la ciudadanía.
- Que observadores y asociaciones civiles sean testigos directos de las distintas actividades que la autoridad electoral realiza en el marco del Proceso Electoral Ordinario.
- Generar vínculos de largo plazo entre ciudadanos y el IEDF.
- Contar con observaciones, opiniones e informes ciudadanos que se puedan traducir en mejoras de procesos institucionales e inclusive propuestas para eventuales reformas legislativas en beneficio de la ciudadanía y la vida democrática del DF.
- Establecer un canal permanente de comunicación a través de la Unidad de Vinculación con individuos y organizaciones interesadas en los procesos electorales y los trabajos del IEDF.
- Aportar elementos para la construcción de una ciudadanía más participativa y comprometida.
- Transparentar las acciones del IEDF en este Proceso Electoral Ordinario.

Beneficios de participar en la Red:

- Ser testigo directo del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- Contar con vías directas de comunicación (reuniones, comunicados, llamadas, correos etc.) entre los integrantes de la Red y la Unidad Técnica de Vinculación con el INE del IEDF.
- Recibir apoyo y asesoría directa para los procesos de registro, peticiones y solución de dudas a través de la Unidad Técnica de Vinculación con el INE del IEDF.
- Participar de manera activa en el Blog “Ciudadan@s Uni2”.
- Participar en entrevistas con Consejeros Electorales, a fin de intercambiar puntos de vista y preocupaciones sobre el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario.
- Participar en reuniones periódicas informativas con los Titulares de las diversas áreas del IEDF, cuyo objeto es explicar a detalle los temas de interés de los integrantes de la Red.
- Contar con materiales informativos específicos sobre los trabajos que el IEDF desarrolla como parte de las atribuciones para la organización del Proceso Electoral Ordinario.
- Los integrantes de la Red tendrán conocimiento de los informes, datos, documentación y sistemas que se hayan generado por el Instituto, además de que se les mostrará todo aquello en lo que el IEDF ha destacado en su desarrollo.
- Participar en diversos foros de análisis y reflexión del Proceso Electoral que el IEDF organice.
- Recibir semanalmente el Boletín Informativo “Observación Electoral 2015”.
- Asistir a encuentros de observadores electorales con visitantes extranjeros, donde podrán intercambiar puntos de vista y conocer las diferentes metodologías y tendencias a nivel internacional utilizadas en la observación electoral.
- Asistir a talleres de fiscalización sobre requisitos y elaboración de informes conforme a lo que señala la Ley.
- Asistir a talleres de observación electoral desde la perspectiva de género.
- Presenciar la gestión y entrega de beneficios de los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal.
- Las temáticas para iniciar los trabajos de la Red serán:
 - Casilla Única y Organización Electoral
 - Escrutinio y cómputo
 - Temas de inclusión (género, personas con discapacidad)
 - Sistemas de monitoreo y fiscalización
 - Procedimiento Especial Sancionador
 - Candidaturas Independientes
 - Fiscalización
- Se entregará constancia de participación.
- Las recomendaciones, opiniones o informes que entreguen serán recibidos y atendidos directamente por la Unidad Técnica de Vinculación con el INE del IEDF.

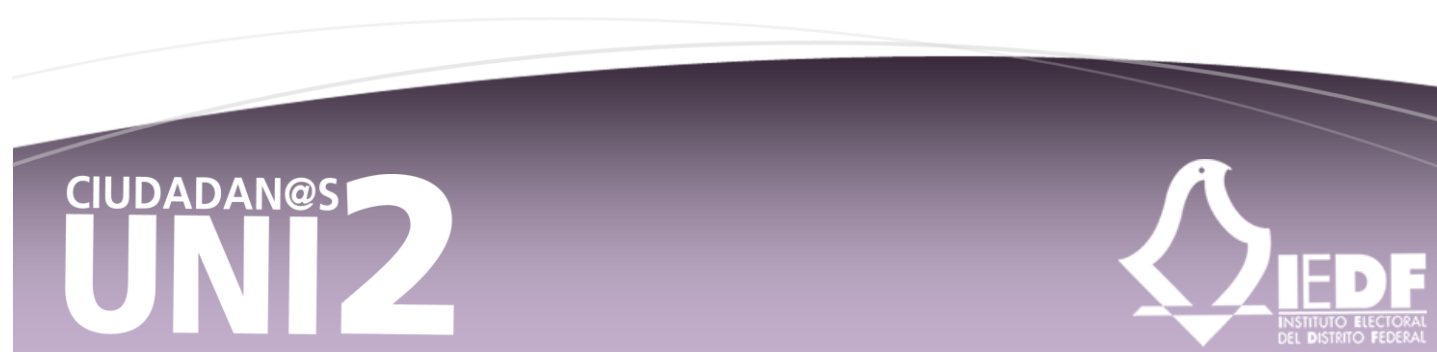
Recuerda que juntos hacemos las elecciones, si requieres de asesoría o apoyo adicional, puedes contactarnos en la Unidad Técnica de Vinculación con el INE del IEDF al teléfono 54833800 ext. 6124 o al correo gerardo.sanchez@iedf.org.mx, en el que te atenderemos personalmente, o bien, podrás acudir a la Dirección Distrital que te quede más cerca de tu domicilio, mismas que se enlistan a continuación:

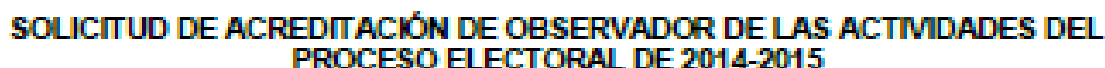
DISTRITO	DIRECCIÓN	DISTRITO	DIRECCIÓN
I GUSTAVO A. MADERO	Primera Privada de Venustiano Carranza 7, Colonia Palmatitla, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07170, (55) 54833800, extensión 7001 y 7101, (55) 53234401	XXI IZTAPALAPA	Matamoras 156, Colonia Ampliación Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360, (55) 54833800, extensión 7021 y 7121, (55) 56121215
II GUSTAVO A. MADERO	Calle Lima 682, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300, (55) 54833800, extensión 7002 y 7102, (55) 57545703	XXII IZTAPALAPA	Justo Sierra Mz. 108, Lt. 14, Zona 1, Colonia Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa, C.P. 09500, (55) 54833800, extensión 7022, (55) 57386586
III AZCAPOTZALCO	Tecpatl (San Isidro) 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760, (55) 54833800, extensión 7003 y 7103, (55) 53537926	XXIII ÁLVARO OBREGÓN	Calzada al Desierto de los Leones 4762, Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01780, (55) 54833800, extensión 7023 y 7123, (55) 17391020
IV GUSTAVO A. MADERO	Calle Oriente 153, número 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07400, (55) 54833800, extensión 7004 y 7104, (55) 57373396	XXIV IZTAPALAPA	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, (55) 54833800, extensión 7024, (55) 56862972
V AZCAPOTZALCO	Avenida 22 de Febrero 251, Colonia Santa María Maninanco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050, (55) 54833800, extensión 7005 y 7105, (55) 55612674	XXV ÁLVARO OBREGÓN	Calle 8 de mayo 10, Colonia Lomas de la Era, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01860, (55) 54833800, extensión 7025, (55) 55959920
VI GUSTAVO A. MADERO	Avenida 603 #152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección C.P. 07970, (55) 54833800, extensión 7006, (55) 57507884	XXVI COYOACÁN	Francisco Peñuñuri 27, Casa A, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, (55) 54833800, extensión 7026, (55) 56583514
VII GUSTAVO A. MADERO	Calzada de los Misterios 670, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800, (55) 54833800, extensión 7007 y 7107, (55) 57813943	XXVII IZTAPALAPA	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609, (55) 54833800, extensión 7027, (55) 58322801
VIII MIGUEL HIDALGO	Calle Golfo de Riga 34, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410, (55) 54833800, extensión 7008, (55) 50828953	XXVIII IZTAPALAPA	Agricultores 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810, (55) 54833800, extensión 7028, (55) 56083570
IX CUAUHTÉMOC	Maple 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, (55) 54833800, extensión 7009 y 7109, (55) 55977238	XXIX IZTAPALAPA	Calle Nardo 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710, (55) 54833800, extensión 7029, (55) 56427014
X VENUSTIANO CARRANZA	Huichapan 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250, (55) 54833800, extensión 7010 y 7110, (55) 57044236	XXX COYOACÁN	Avenida Canal de Miramontes 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460, (55) 54833800, extensión 7030 y 7130, (55) 56896547

DISTRITO	DIRECCIÓN	DISTRITO	DIRECCIÓN
XI VENUSTIANO CARRANZA	Boulevard Puerto Aéreo 81, Edificio Anexo, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15710, (55) 54833800, extensión 7011 y 7111, (55) 57861732	XXXI IZTAPALAPA	Avenida Río Nilo, Mz 312, Lt 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770, (55) 54833800, extensión 7031 y 7131, (55) 56427216
XII CUAUHTÉMOC	Río Amazonas 36, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, (55) 54833800, extensión 7012 y 7112, (55) 55355807	XXXII COYOACÁN	Calle Luis Murillo 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730, (55) 54833800, extensión 7032 y 7132 (55) 56667826
XIII MIGUEL HIDALGO	Constitución No. 35 Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, (55) 54833800, extensión 7013 y 7113, (55) 53997244	XXXIII MAGDALENA CONTRERAS	Santiago 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000, (55) 54833800, extensión 7033 y 7133, (55) 56810096
XIV IZTACALCO	Oriente 243-B 101, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, C.P. 08500, (55) 54833800, extensión 7014, (55) 55587765	XXXIV MILPALTA-TLÁHUAC	Calle Niños Héroes 29, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta - Tláhuac, C.P. 12200, (55) 54833800, extensión 7034 y 7134, (55) 5844 2633
XV IZTACALCO	Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800, (55) 54833800, extensión 7015 y 7115, (55) 55792098	XXXV TLÁHUAC	General Manuel M. Flores 35 Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Delegación Tláhuac, C.P. 13300, (55) 54833800, extensión 7035 y 7135, (55) 58419461
XVI BENITO JUÁREZ	Alhambra 416, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, (55) 54833800, extensión 7016, (55) 56725567	XXXVI XOCHIMILCO	Avenida 5 de Mayo 107, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, (55) 5676 4156, extensiones 7036 y 7136
XVII BENITO JUÁREZ	Aniceto Ortega 917, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, (55) 54833800, extensión 7017	XXXVII TLALPAN	Calle Kinchil No. 153, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, (55) 54833800, extensión 7037 y 7137, (55) 56302111
XVIII ÁLVARO OBREGÓN	Avenida Santa Lucía 1087, Colonia Colina del Sur, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01430, (55) 54833800, extensión 7018 y 7118, (55) 54231053	XXXVIII TLALPAN	Matamoros #283, colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, (55) 54833800, extensión 7038, (55) 56664656
XIX IZTAPALAPA	General Antonio León 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100, (55) 54833800, extensión 7019 y 7119, (55) 57731686	XXXIX XOCHIMILCO	Pera Verdiñal 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010, (55) 54833800, extensión 7039 y 7139, (55) 56539380
XX CUAJIMALPA	Avenida Arteaga y Salazar 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05200, (55) 54833800, extensión 7020, (55) 58138517	XL TLALPAN	Calle 5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Martir, Delegación Tlalpan, C.P. 14650, (55) 54833800, extensión 7040, (55) 55734710

*Las actividades antes descritas serán siempre apegadas al marco legal vigente.

Participar es decidir
Ciudadan@s Uni2
 Juntos hacemos las elecciones
www.ciudadanosuni2.org
 Twitter: ciudadanos_uni2
 |Facebook: CiudadanosUni2





Con fundamento en el derecho exclusivo que a los ciudadanos mexicanos confiere el artículo 217, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, solicito ser acreditado como observador de las actividades del Proceso Electoral de 2014-2015, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía, conforme al precepto legal citado.

Organización: _____

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, ni haber sido, miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno y no ser, ni haber sido, candidato a puesto de elección popular, en ambos casos, en los últimos tres años.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

**DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
SOBRE OBSERVADORES ELECTORALES**

2) El derecho sustantivo de los ciudadanos participar como ciudadanos de los actos de preparación y desarrollo de las sesiones ordinarias, extraordinarias y anuales, así como en las sesiones especiales y demás sesiones de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine el Consejo General, y en los límites previstos en este ley.

6. Los estudiantes que deseen apertir su derecho como observadores electorales deberán explicar a los jueces electorales:

- [illegible]

- i) **Estadísticas mundiales** en place, pero de las ciencias sociales y políticas
No hay ni índices, ni estadísticas de desarrollo humano, estadísticas de migración y desplazamiento o de justicia ambiental alguna en las tres áreas mencionadas de atención.
- ii) **Estadísticas** de atención a la población de las ciencias sociales y políticas
No hay ni índices, ni estadísticas de atención a la población de las ciencias sociales y políticas.
- iii) **Estadísticas** de atención a la población de las ciencias sociales y políticas
No hay ni índices, ni estadísticas de atención a la población de las ciencias sociales y políticas.

- a) Los subconjuntos de $\mathcal{A}$ son:
 - i) $\emptyset$ y $\mathcal{A}$ mismo: son el conjunto de los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que no contienen a $\mathcal{A}$ mismo.
 - ii) $\{A\}$ para cada $A \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a A .
 - iii) $\{A, B\}$ para cada $A, B \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a A y B .
 - iv) $\{A, B, C\}$ para cada $A, B, C \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a A, B y C .
 - v) $\{A, B, C, D\}$ para cada $A, B, C, D \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a A, B, C y D .
 - vi) $\{A, B, C, D, E\}$ para cada $A, B, C, D, E \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a A, B, C, D y E .
 - vii) $\{A, B, C, D, E, F\}$ para cada $A, B, C, D, E, F \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a A, B, C, D, E y F .
 - viii) $\{A, B, C, D, E, F, G\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a A, B, C, D, E, F y G .
 - ix) $\{A, B, C, D, E, F, G, H\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a A, B, C, D, E, F, G y H .
 - x) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a A, B, C, D, E, F, G, H y I .
 - xi) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I$ y J .
 - xii) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J$ y K .
 - xiii) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K$ y L .
 - xiv) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L$ y M .
 - xv) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M$ y N .
 - xvi) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N$ y O .
 - xvii) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O$ y P .
 - xviii) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P$ y Q .
 - xix) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q$ y R .
 - xx) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R$ y S .
 - xxi) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S$ y T .
 - xxii) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T$ y U .
 - xxiii) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U$ y V .
 - xxiv) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V$ y W .
 - xxv) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W$ y X .
 - xxvi) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X$ y Y .
 - xxvii) $\{A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z\}$ para cada $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z \in \mathcal{A}$: son los subconjuntos de $\mathcal{A}$ que contienen a $A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y$ y Z .

- 1) Las observaciones pueden realizarse en un momento determinado de la Fagocitosis (fagocitosis).

- b) De los resultados de la investigación que se realizó respecto a las características de las masas electorales de cada una de las personas de la investigación se puede concluir que las características electorales de cada una de las personas de la investigación se relacionan con las características electorales de la población.

4. Las observaciones identificadas podrán presentarse al día de la jornada educativa con sus respectivas evidencias e identificación en una o varias casillas, así como en el libro de las Cartas correspondientes, cumpliendo además las siguientes condiciones:

- [illegible]

- Los estudiantes podrán presentar ante la autoridad educativa, informe de sus actividades en los talleres y talleres que parezcan de interés científico al Consejo General de Regla, en caso, los informes, libros, opiniones o memorandos de los investigadores tendrán alguna función sobre el proceso científico y sus resultados.

2. Las organizaciones de las que pertenecen los autores directores/as, a más tardar treinta días después de la presente notificación, deberán declarar al origen, modo y aplicación del financiamiento que cubren para el desarrollo de sus actividades científicas directamente con la investigación científica que realizan, mediante informes que presentarán al Comité de Ética.

5. El propósito de la masa selectiva podrá ser, en todo tiempo, el análisis de las formas de expresión política a fin de proporcionar datos en la medida y la oportunidad de la actividad, reduciendo al mínimo las interrupciones en las actividades de la oficina o del centro.